

# La semana

## El Punto de Encuentro Familiar acoge a 6 menores tras su inauguración

A corto plazo se espera que por orden judicial sean una docena los que se podrán beneficiar de este servicio / Dos mujeres y una coordinadora son las que se ocupan del centro ubicado en la calle Ronda del Ferrocarril



Una trabajadora social y una psicóloga se ocupan de este centro. / FOTO NOELIA DAVIA



La inauguración contó con la presencia de autoridades y la asociación de protección del menor. / FOTO NOELIA DAVIA

**Siete.**-Miranda cuenta con un nuevo servicio desde esta última semana. Se trata del Punto de Encuentro Familiar, un local que se ubica en la calle Ronda del Ferrocarril, 61. A tenor de las órdenes judiciales tramitadas existen cinco familias y seis menores que pueden utilizar las dos salas habilitadas en las instalaciones.

"A corto plazo, se prevé que sean una docena de familias", concreta el alcalde, Fernando Campo, aunque al cabo del año pueden llegar a la treintena, según añade Marisa Sacristán la presidenta nacional de Aprome, la Asociación de Protección del Menor.

Dos mujeres, una trabajadora social y una psicóloga, son las que se emplean en este local y una coordinadora acudirá de forma regular. Una sala de espera donde recibirán al padre o la madre con el menor da paso a otra

da acorde con las necesidades de los pequeños.

El Ayuntamiento aporta el local, anteriormente un recinto deportivo para la práctica de boxeo, el mobiliario y mantendrá el Punto de Encuentro. Aprome contrata el personal cuyos gastos son sufragados por parte de la dirección general de

Familia de la Junta.

La puesta en marcha del servicio parte de iniciativa municipal que ha asumido también el coste de la obra por un importe de 50.790 euros.

En principio, el horario programado es el de fin de semana: viernes, sábado y domingo, pero no se descartará

ampliarlo a otras jornadas laborables en función de las demandas que se establezcan por parte de los respectivos usuarios.

Lo que se pretende es dar respuesta a demandas específicas existentes al respecto en la ciudad, que han llegado fundamentalmente desde los juzgados de Miranda, y se

articula un recurso social imprescindible para que los jueces que resuelven procesos de derecho de familia puedan garantizar el derecho de las visitas y estancias de los menores con su progenitor no custodio.

Las actividades de las que resultarán beneficiarias las familias afectadas consistirán en el asesoramiento y la mediación con las que se encuentren en procesos judiciales en que se debate la custodia del menor.

### Régimen de visitas

**Siete.**- También se facilitan las relaciones familiares en los casos de menores que estén tutelados por la administración competente con el fin de favorecer su bienestar, garantizando prioritariamente el ejercicio de visitas en adecuadas condiciones afectivas y pedagógicas.

Su ámbito de actuación es familias de Miranda y sus barrios que se encuentren en trámites judiciales.

El régimen de visitas será una de las funciones que se llevarán a cabo a través de las siguientes modalidades:

Entregas y recogidas, con citas a horas determinadas para los progenitores; visita tutelada, asistida por profesionales que supervisarán, orientarán y controlarán la situación; recogida y entrega con posibilidad de permanencia en el Punto de Encuentro para casos en

los que el progenitor que tiene el derecho de visitas no tenga domicilio en la ciudad y otras funciones que la puesta en práctica del servicio aconsejen materializar.

La superficie es de 70 metros. Un pasillo da acceso a todas las estancias: sala de espera, multifuncional, despacho y baño adaptado. Las dos primeras están acondicionadas con colores y objetos dirigidos a los pequeños.